



I. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Nº 666 DAEM

03695

Nº \_\_\_\_\_/

QUINTERO, 17 DIC. 2013

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
2. El Decreto Alcaldicio Nº02640 de fecha 29 de agosto de 2013 que aprueba bases, procede llamar a licitación y designa comisión para contratar los servicios de "Reformulación y/o actualización de los Proyectos Educativos Institucionales de la totalidad de los Establecimientos Educativos Municipales de Quintero";
3. El llamado a licitación pública efectuado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) 4549-31-LE13 para contratar los servicios de "Reformulación y/o actualización de los Proyectos Educativos Institucionales de la totalidad de los Establecimientos Educativos Municipales de Quintero";
4. El Acta de apertura de la licitación 4549-31-LE13 para contratar los servicios de "Reformulación y/o actualización de los Proyectos Educativos Institucionales de la totalidad de los Establecimientos Educativos Municipales de Quintero";
5. El informe Técnico de la comisión evaluadora de licitación Nº006/13, que propone adjudicación para la contratación de los servicios de "Reformulación y/o actualización de los Proyectos Educativos Institucionales de la totalidad de los Establecimientos Educativos Municipales de Quintero";
6. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

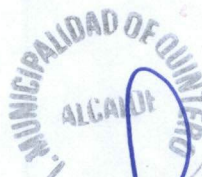
DECRETO:

1. ADJÚDQUESE a UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, RUT. 81.494.400-K, la licitación ID. 4549-31-LE13 para la contratación de los servicios de "Reformulación y/o actualización de los Proyectos Educativos Institucionales de la totalidad de los Establecimientos Educativos Municipales de Quintero", por un monto de \$8.000.000.- (Ocho millones de pesos).
2. IMPÚTESE el gasto respectivo al ítem 22.11.999 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, OTROS".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. SECPLA
5. DAEM (2)  
MCP/ANU/MUF/CAA/pfl.